



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de abril de dos mil veintiuno

Auto de Sustanciación

Rdo. 2010-000065

En atención a la solicitud formulada por el apoderado del señor JUAN DIEGO POSADA, en el que solicita el recurso de alzada contra el auto que rechazó el incidente de regulación de honorarios, tal como lo establece el artículo 321 del CGP, numeral 5°, se concede el recurso de apelación del Auto de fecha 30 de agosto de 2021 notificado por estados del 03 de septiembre siguiente, en el efecto devolutivo, córrase traslado del escrito a las demás partes de conformidad con lo establecido en el artículo 326 del C.G del P.

Para que surta el respectivo recurso, procédase a remitir vía correo electrónico cuaderno de incidente de regulación de honorarios, de la tutela 2021-00180, y copia del escrito de recurso de apelación y copia de este auto.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil

Juez

De 010 Familia

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0be02c0de6757f93fa7cbe2a84edacee4f630cc98d543cc2e5d81b02f6518de**

Documento generado en 14/09/2021 12:01:18 p. m.